



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: El Exp. I.D. N° 8064408 mediante el cual el Departamento Títulos y Egresados informa la anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Buttice, Ariel Augusto; Legajo N° 33986 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursa en el ciclo lectivo 2009 las asignaturas "*Resistencia de los Materiales*", "*Tecnología del Hormigón*" y "*Tecnología de la Construcción*" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "*Álgebra y Geometría Analítica*", rendida satisfactoriamente el 27/08/2009.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Buttice, Ariel Augusto; Legajo N° 33986 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2009 las asignaturas "*Resistencia de los Materiales*", "*Tecnología del Hormigón*" y le "*Tecnología de la Construcción*" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "*Álgebra*



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

y Geometría Analítica”, rendida satisfactoriamente el 27/08/2009.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **2 09**

UTN
FRRo
<i>Le</i>

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica